MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921 157

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 044-2019/MDSA

San Andrés, 27 de Setiembre del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de Setiembre del 2019, el tema de aprobación y suscripción de Contrato de Comodato de Bien Mueble con la Empresa BANDTEL S.A.C., representada por su Gerente Operativo Sr. Mario Alberto Díaz Gonzales.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 9° inciso 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; señala entre las atribuciones del Concejo Municipal el de aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles sin fines de lucro;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 26 de Setiembre del 2019, se trató la aprobación y suscripción del Contrato de Comodato de Bien Mueble (02 Motocicletas) con la Empresa BANDTEL S.A.C., a través del cual cede en uso los siguientes bienes:

a) **Motocicleta completo, color negro, motor ZS161FMJ*8K400446*, chasis *LZSPCKLG8K1601761*, fabricación 201908, marca ZONGSHEN, modelo periodo 2019, modelo ZS150A; y su respectivo casco en caja individual.**
b) **Motocicleta completo, color negro, motor ZS161FMJ*8K400443*, chasis *LZSPCKLG1K1601746*, fabricación 201908, marca ZONGSHEN, modelo periodo 2019, modelo ZS150A; y, su respectivo casco en caja individual.**

Los bienes objeto de la presente prestación tiene un plazo de tres (03) años de duración y serán destinados exclusivamente para el servicio de patrullaje y seguridad al Distrito de San Andrés.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción de Contrato de Comodato de Bien Mueble con la **Empresa BANDTEL S.A.C.**; la Cesión en uso de 02 Motocicletas para el uso exclusivo de patrullaje y servicio de seguridad en el Distrito de San Andrés, cuya Acta de Entrega – Recepción forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: AGRADECER a la **EMPRESA BANDTEL S.A.C.**, representada por su Gerente Operativo Sr. Mario Alberto Díaz Gonzales, a nombre del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, la cesión de bien mueble a favor de la Municipalidad.

.../

ADDRESS
Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfax:
(056) 54-2090

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921 196

//...

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 044-2019/MDSA

ARTICULO TERCERO: DESTINAR el uso de los Bienes Muebles citados en el artículo primero, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Andrés, para las rondas de patrullaje y servicio de seguridad dentro del ámbito de nuestro Distrito.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Seguridad Ciudadana, y Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, el cumplimiento del presente acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES
V°B°
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO LOCAL DISTRITAL DE SAN ANDRES
V°B°
GERENCIA ASESORIA JURIDICA

ADDRESS
Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfax:
(056) 54-2090